



**ABOGACÍA**

**DERECHO  
PÚBLICO  
PROVINCIAL  
Y MUNICIPAL**

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**GUILLERMO CATALANO**

**MARIANA CATALANO**

**PABLO KOSINER**

**VIRGINIA MARÍA DIEZ GÓMEZ**



<b>CARRERA</b>	<b>ABOGACÍA</b>				
<b>CÁTEDRA</b>		<b>AÑO</b>	<b>RÉGIMEN</b>	<b>PLAN</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL</b>		<b>5º</b>	<b>Presencial</b>	<b>8707</b>	<b>3</b>

**EQUIPO DOCENTE:**

<b>PROFESORES</b>	<b>CATEGORÍA</b>
Guillermo A. Catalano	Adjunto Interino
Mariana I. Catalano	Auxiliar Interino
Pablo Kosiner	Extraordinario
Virginia María Diez Gomez Longarte	Ayudante

**FUNDAMENTOS DE LA ASIGNATURA:**

El “Derecho Público Provincial y Municipal” es la rama del Derecho Público General que se ocupa de la organización de la Provincia dentro de un Estado Federal, abordando el conocimiento tanto de las instituciones provinciales como municipales; la evolución y la estructura del Estado Federal, las relaciones entre los distintos órdenes de gobierno, el estatuto jurídico institucional de las personas en el ámbito provincial; el hombre y su entorno municipal, provincial y regional; el reparto de competencias y el régimen municipal. Estos temas conforman, en lo sustancial, el objeto de nuestra materia. En otras palabras podemos decir junto a Alberdi que el Derecho Público Provincial es “el sistema constitucional de la Provincia”.

A poco que se analicen los contenidos básicos de la asignatura, surgen las razones que justifican su inclusión en el plan de estudio de la carrera y el porqué de su ubicación en el último año de la misma. Es que esta disciplina brinda al futuro profesional las herramientas que le posibilitarán optimizar el ejercicio de su profesión en lo concerniente a la tutela de los derechos y libertades fundamentales del ser humano y respecto a la estructura y competencia de los estados provinciales, y autonomías municipales.

Su importancia radica, asimismo, en su interdisciplinaridad y en que comprende todo el derecho local, al que enfoca desde la legalidad, legitimidad, judicialidad y humanización, siguiendo las transformaciones que en él se operan día a día.

**OBJETIVOS:**

Se pretende que los alumnos adquieran conocimientos de sus derechos, libertades, su representación y defensa, como así también los límites al ejercicio del poder estatal.

Asimismo constituye un objetivo general que los alumnos conozcan los lineamientos y estructuras de las instituciones esenciales de la Provincia y los Municipios que la integran, siempre en relación al marco federal.

Todo ello con una visión de conjunto, para que el estudiante profundice su razonamiento jurídico e interprete con sentido crítico y ético la realidad jurídico política salteña y nacional.

**CONTENIDOS PROPUESTOS:*****Bolilla I: Introducción al derecho público provincial***

1. Introducción. Objeto. Método. Concepto. Fuentes.
2. Origen, desarrollo y estado actual del Federalismo Argentino.
3. Formas federativas contemporáneas. La relación de la Provincia con la Nación, con las Provincias, con el Municipio y con la Región.
4. La Cláusula Federal.
5. El Preámbulo: contenido y valor.

***Bolilla II: El poder constituyente de las provincias***

1. El Poder Constituyente de las Provincias: origen y fundamento.
2. Sistema de ejercicio del Poder Constituyente.
3. Reforma por Convención: promoción, declaración de la necesidad de la reforma, mayoría, voto, determinación de textos a reformar, poderes de la Convención, plazo y sede de instalación, sistema de elección vigente.
4. Reforma por la Legislatura ad-referéndum.
5. Enmienda Constitucional. Sistemas. Cláusula Transitoria XIV, Ley N° 7246.
6. Inconstitucionalidad de una Reforma Constitucional Provincial.
7. La actividad constituyente y los poderes constituidos. Poderes implícitos de la Legislatura.
8. El actual proceso constituyente provincial.

***Bolilla III: El estado provincial***

1. Elementos constitutivos.
2. La autonomía.
3. Intervención Federal en las Provincias: procedencia, efectos, límites y funcionamiento de una provincia intervenida.
4. Garantías del Territorio Provincial: límites, cesión de territorio. Formación de nuevas provincias.
5. Las Provincias en la Nación: el deslinde de poderes. Poderes de las Provincias conservados, delegados, concurrentes, compartidos y prohibidos.

***Bolilla IV: El dominio público***

1. Dominio y jurisdicción de la Nación y las Provincias. Mar Argentino. Ríos navegables y no navegables. Lagos. Aguas interprovinciales. Los recursos naturales.
2. Servicios públicos provinciales. Prestación de los servicios públicos en el territorio provincial.
3. Régimen de coparticipación federal de impuestos. Ley-Convenio. Constitucionalidad de la coparticipación federal. Pactos Federales.
4. Regalías. Contribuciones.
5. Gestión de la Provincia en el ámbito internacional. Los acuerdos transfronterizos. Los convenios interjurisdiccionales. Tratados interprovinciales.

***Bolilla V: Derechos y deberes en la constitución provincial***

1. Deberes y derechos individuales. Las creencias y cultos. Derechos fundamentales. Defensa. Libertad de expresión. Inocencia. Privacidad. Reunión. Petición y Asociación.
2. La libertad civil, la igualdad y la propiedad. Libertad de residencia y circulación. Libertad y seguridad personal.
3. Deberes y derechos sociales en las constituciones provinciales: la familia, la seguridad social, salud, el trabajo, la educación y la cultura.
4. Derechos no enumerados. Operatividad de los derechos.
5. Nuevos derechos: medio ambiente, no discriminación, usuario y consumidor.

**Bolilla VI: Derechos políticos**

1. Los derechos políticos.
2. Partidos políticos. Leyes Orgánicas. Agrupaciones Municipales.
3. Iniciativa. Plebiscito. Referéndum. Consulta popular. Revocatoria.
4. Sistema electoral: Régimen, sufragio, acción popular, Tribunal Electoral.
5. Ley Electoral: Régimen Electoral Provincial. Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. Normas de Control para el Voto con Boleta Electrónica. Nuevas Tecnologías. Aportes públicos.

**Bolilla VII: Garantías constitucionales**

1. Su armonía de la Constitución Nacional.
2. Amparo, Hábeas Data, Hábeas Corpus.
3. Intereses difusos. Intereses colectivos. Acciones de Clase. Registro de procesos colectivos.
4. Acción popular de inconstitucionalidad. Legitimación. Jurisprudencia Provincial y Derecho Comparado.

**Bolilla VIII: Administración pública - Finanzas públicas**

1. Principios generales. Incompatibilidad e inhabilidad. Legislación vigente. Carrera administrativa.
2. Presupuesto. Economía. Recursos.
3. Imposición: Nación, Provincias, Municipios. Poderes fiscales de las Provincias. Disciplina Fiscal.
4. Expropiación: Leyes provinciales.
5. Desarrollo Económico Social. Planificación. Consejo Económico Social. Servicios públicos.

**Bolilla IX: Medio ambiente - Recursos naturales**

1. Derecho Ambiental. La cláusula ambiental. Su análisis.
2. Ley Provincial de Protección del Medio Ambiente. Calidad de vida. Sistema de áreas protegidas.
3. Recursos naturales. Tierras. Minerales. Aguas: Ley de presupuestos mínimos de protección de glaciares y ambiente periglacial. Bosques: Ley de presupuestos mínimos de protección del bosque nativo.

**Bolilla X: El poder legislativo**

1. El Poder Legislativo. Sistema único y bicameral. Atribuciones y deberes. Inmunidades. Inhabilidades.
2. La Cámara de Diputados: bases de su organización, forma de elección, requisitos de elegibilidad, duración del mandato y renovación. Competencias Exclusivas. Incompatibilidad. Reglamento.
3. El Senado: bases de su organización, forma de elección, requisitos de elegibilidad, duración del mandato. Atribuciones Exclusivas. Presidencia.
4. Asamblea General. Atribuciones. Presidencia.

**Bolilla XI: El poder ejecutivo**

1. Integración. Formas de elección. Requisitos de elegibilidad. Duración del mandato. El principio de reelección. Incompatibilidades.
2. Atribuciones y deberes. Juramento. Recepción del cargo. Inmunidad. Reemplazo y acefalías.
3. Decretos o reglamentos de estado de necesidad y urgencia. Los Ministros. Ley de ministerios. Fiscal de Estado. Funciones.

***Bolilla XII: Relaciones entre el poder ejecutivo y legislativo***

1. Procedimiento para la formación de las leyes. Iniciativa. Trámite legislativo. Proyecto de ley. Autoenmienda. Sanción. Desacuerdo total de las Cámaras. Caducidad Parlamentaria. Reglamentación.
2. Promulgación. Rehúso. Receso. Observación: total y parcial. Sugerencias
3. El Juicio Político. Antecedentes. Reglamentación.

***Bolilla XIII: Ministerio público y órganos auxiliares***

1. Ministerio Público: organización, designación, remoción, atribuciones y deberes; inmunidades e incompatibilidades. Autonomía e independencia.
2. Órganos Auxiliares de Control. Sindicatura General de la Provincia y Auditoría General de la Provincia. Atribuciones y organización.

***Bolilla XIV: El poder judicial***

1. Composición. Independencia. Atribuciones y competencia. Originaria y derivada. Ley orgánica del poder judicial y leyes de cada fuero.
2. Designación. Requisitos. Incompatibilidades e Inmunidades. Secretarios y prosecretarios.
3. La justicia de paz letrada. Organización y competencia. Procesos de menor cuantía.
4. Jueces de paz legos. Nombramiento. Remoción. Inmunidades. Acordadas reglamentarias. Procedimiento verbal y actuado.

***Bolilla XV: Selección y enjuiciamiento de magistrados***

1. Consejo de la Magistratura. Composición. Duración. Atribuciones. Convocatoria. Admisión formal. Publicación. Valoración. Dictamen. Ternas. Pliego. Acuerdo. Reglamento del consejo.
2. Procedimiento abreviado de reemplazos. Casos. Convocatoria. Lista. Valoración. Entrevista. Terna. Pliego. Acuerdo. Duración.
3. Jurado de enjuiciamiento de magistrados y funcionarios del ministerio público. Integración. Organización y funcionamiento. Procedimiento de remoción. Acusación particular y por el ministerio público. Causales. Admisión. Vista al acusado y al procurador general. Admisibilidad formal. Prueba. Medidas preventivas. Juicio público. Sentencia y fundamentos. Sanciones. No juzgamiento en término. Responsabilidad. Procedimiento de desafuero. Allanamiento de inmunidad. Alcance. Resolución e información sumaria. Suspensión.

***Bolilla XVI: El régimen municipal***

1. El Derecho Municipal. Concepto. Fuentes.
2. El Régimen Municipal. Derecho Comparado. Régimen Municipal Argentino. La Constitución Nacional.
3. Autonomía y Autarquía. Antecedentes en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
4. La personalidad del municipio. Poderes públicos y persona jurídica. Naturaleza y límites.
5. El gobierno municipal local. Principales disposiciones de las Cartas y de la Ley Orgánica. Requisitos. Duración.
6. Las instituciones de la democracia semidirecta en el Municipio: iniciativa, referéndum, revocatoria, consulta popular.
7. Sufragio. Sistema para designar autoridades. Antecedentes provinciales.

***Bolilla XVII: La competencia municipal. el nuevo sujeto federal***

1. Competencia municipal. Recursos no renovables.
2. Conflictos. Intervención: causas, efectos y límites.
3. Inmunidades e incompatibilidades.



4. Destitución, ausencia o inhabilidad de los intendentes. Facultades disciplinarias. Jurisprudencia provincial.
5. La ciudad autónoma de Buenos Aires: caracteres y alcances de la autonomía. Contenido general del Estatuto.

***Bolilla XVIII: El poder de policía municipal***

1. Conceptos. Principios generales. Fines. Límites.
2. Policía preventiva. Reglamentación. Ejecución. Casos.
3. Policía represiva. Penalidades. Tribunales Administrativos de Faltas. Procedimiento.
4. Materias que comprende el Poder de Policía Municipal. Seguridad. Policía edilicia. Policía ambiental.

***Bolilla XIX: El urbanismo***

1. Concepto. Su problemática. Derecho y Urbanismo.
2. Ciudad Sustentable. Ordenamiento del territorio: zonas dentro de la ciudad.
3. Código de Planeamiento Urbano Ambiental del MCS: clasificación del suelo, zonificación del uso del suelo, áreas especiales, red vial, perímetro urbano consolidado.
4. Centros Históricos: concepto, importancia. Centro Histórico de la Ciudad de Salta: ley de protección.
5. La problemática de los residuos. Clasificación (industriales, hospitalarios y domiciliarios) y competencia. Recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos urbanos (RSU). Separación en la base u origen. Reutilización, rehúso y reciclaje.

**METODOLOGÍA:**

Inicialmente, el profesor desarrollará un enfoque general de la asignatura, familiarizando al alumno con el vocabulario jurídico, le explicará la razón de su inclusión en el plan de estudio de la carrera, se establecerá el calendario a seguir, la bibliografía específica, textos legales y jurisprudencia, en un plan de actividades a cumplir.

Se organizarán distintos grupos de alumnos (no superior a cinco integrantes), asignándoles a cada uno un tema específico del programa a excepción de ciertos ejes fundamentales a cargo del docente, de la materia con el objeto de que preparen una exposición y un trabajo monográfico sobre el mismo, el cual deberá ser presentado en el orden y en la fecha que fije el profesor.

La intervención del docente ha de orientarse a que el alumno pueda ubicarse en el tema despertando su interés, distinga lo principal de lo accesorio, pero siempre de manera complementaria a la exposición del tema preparada por el propio alumno, de manera tal que sea éste el verdadero protagonista de la clase. El profesor además se constituye en un guía o moderador del debate y puntualiza las contradicciones, haciendo las necesarias aclaraciones y asociando el tema con otros ya estudiados, de modo que conjuntamente con el alumno puedan extraer las conclusiones sustanciales de cada eje temático.

Debemos destacar, que la materia se dicta en módulos de cuatro horas-cátedra semanales distribuidas en dos días; por lo cual esta metodología de base se complementaría con otras estrategias puntuales de acuerdo a los distintos contenidos de los ejes temáticos.

Como nueva modalidad para el presente ciclo lectivo las clases serán alternadas entre las exposiciones de alumnos, con las correspondientes al profesor conforme a un calendario que será elevado oportunamente.

**EVALUACIÓN:**

***Criterios:***

- Contenido del trabajo.



- Participación en clase.
- Profundidad de la investigación y calidad expositiva.
- Opiniones personales de los alumnos, que irán formando su criterio como futuros profesionales.

**Instrumentos:**

- Se valora el razonamiento constructivo.
- Evaluación de la capacidad de resolución de conflictos y aplicación de los saberes teóricos a través de casos prácticos, de estricta actualidad, que se asignan a cada grupo.
- Evaluación de actitudes de respeto y solidaridad hacia sus propios compañeros, a través de la escucha de la exposición del grupo.
- Observación libre, sistemática y provocada durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

**Condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad:**

- Asistencia a clases 80%.
- Presentación temporánea del trabajo encomendado a cada alumno, introducidas las correcciones efectuadas por los docentes.
- Exposición de trabajos de investigación.
- Aprobación del examen oral u escrito.

**RECURSOS DIDÁCTICOS:**

- Material bibliográfico. Carpetas de legislación.
- Fallos de Corte de Justicia de Salta, disponibles en carpeta que se renueva anualmente.
- Multimedia, especialmente sitios web para profesionales del derecho como [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar) y [www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar).
- Diapositivas (power point) proyectadas con mono-cañón.
- Periódicos o sitios de noticias, locales y nacionales.
- Láminas, filminas.

**BIBLIOGRAFÍA:**

<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN</b>
Cornejo, Abel - Catalano, Guillermo (Directores)	Constitución de la Provincia de Salta - Comentada, anotada y concordada	Bibliotex	San Miguel de Tucumán, 2014
Losa, Néstor O.	Derecho Municipal, Público Provincial y Contravencional	Jurídicas Cuyo	Mendoza, 1998
Mooney, Alfredo	Derecho Público Provincial.	Advocatus	Buenos Aires, 2001
Pérez Ghilou, Dardo y otros	Derecho Público Provincial.	Depalma	Buenos Aires, 1987
Rosatti, Horacio	Tratado de Derecho Municipal.	Rubinzal-Culzoni	Santa Fe, 2012



<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN</b>
Zuccherino, Ricardo - Moreno Ritthner, María	Tratado de Derecho Federal, Estadual, Estatuyente y Municipal.	Lexis Nexis	Buenos Aires, 2007

<b>BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN</b>
Ábalos, María G.	Municipio y Poder Tributario Local	Ad-Hoc	Buenos Aires, 2007
Barrera Buteler, G.	Provincia y Nación.	Ciudad Argentina	Buenos Aires, 1996
Frías, Pedro J. y otros	Derecho Público Provincial	Depalma	Buenos Aires, 1995
Losa, Néstor O.	El Derecho Municipal en la Constitución Vigente.	Abaco	Buenos Aires, 1995
Martínez, Luis A.	El Urbanismo en el Derecho Público.	Universidad Católica de Salta	Salta, 1997

**CONSULTA ALUMNOS:**

<b>TIEMPO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>MODALIDAD (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)</b>
El que resulte necesario	Todos los integrantes de la cátedra	Ambas modalidades

**ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA CÁTEDRA [SI LAS HUBIERA]:**

<b>TÍTULO</b>	<b>PROPÓSITOS OBJETIVOS</b>	<b>DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>

**OBSERVACIONES:**

--